RESOLUCIÓN UEPP N° 116 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE LLAMADO PARA COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2023 "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS (GUÍAS DOCENTES – CUADERNOS DE APRENDIZAJE PARA EL ESTUDIANTE)" ID N° 425279, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL" PR-L 1097 – CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660/OC-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, ASIMISMO, SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA EL LLAMADO.

Asunción, 1 de marzo de 2023

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 75/2023 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum JEE Nº 117/2023 de fecha 17 de febrero de 2023, presentado por la Coordinadora Técnica del proyecto JEE, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mencionado Memorándum se remite el proyecto de Resolución "*Por la cual se autoriza el inicio del llamado para Comparación de Precios N° 01/2023 "Servicio de distribución de materiales educativos (guías docentes – cuadernos de aprendizaje para el estudiante)" - ID N° 425279, en el marco del proyecto "Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" PR-L 1097 – Contrato de Préstamo 3660/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo; se aprueba el documento de licitación, y se encarga a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria*".

Que, por medio del Memorándum DGPSEEB N° 102/2023 de fecha 26 de enero de 2023, la Dirección General de Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica ha solicitado el financiamiento de la distribución de las guías docentes y cuadernos de aprendizaje para el estudiante, a todas las Direcciones Departamentales para su posterior distribución a las instituciones educativas a nivel país, incluidas aquellas focalizadas por el proyecto; y mediante el Memorándum DGPSEEB N° 196/2023 de fecha 6 de febrero de 2023, complementa la información y remite el detalle de la cantidad de materiales, el peso estimativo y el lugar de entrega por departamento geográfico;

Que, por Nota JEE/UEPP N° 14/2023 del 14 de febrero de 2023, el Equipo de Gestión del Proyecto Jornada Escolar Extendida solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo, la No Objeción a las especificaciones técnicas y al documento de licitación para el servicio de distribución de materiales educativos;

Que, por Nota O-CSC/CPR-250/2023 del 16 de febrero de 2023, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su No Objeción para el proceso de Comparación de Precios para la contratación del "Servicio de distribución de materiales educativos (Guías docentes – Cuadernos de aprendizaje para el estudiante)" y manifiesta que: "*...el Banco no tiene objeciones que formular a los mismos, por lo que se puede iniciar el proceso que nos ocupa...*";

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 116 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE LLAMADO PARA COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2023 "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS (GUÍAS DOCENTES – CUADERNOS DE APRENDIZAJE PARA EL ESTUDIANTE)" ID N° 425279, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL" PR-L 1097 – CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660/OC-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, ASIMISMO, SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA EL LLAMADO.

Que, el Contrato de Préstamo 3660/OC-PR, aprobado por Ley N° 5961/2017, está destinado al financiamiento del proyecto *"Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural"* ejecutado por este Ministerio y que tiene como objetivo general mejorar el aprendizaje de los estudiantes del 1º y 2º ciclos de la EEB de las escuelas beneficiadas con la jornada escolar extendida, y la implementación de un piloto con alternativas de transporte de estudiantes de escuelas oficiales ubicadas en las áreas rurales;

Que, el Artículo 2°, inc. c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* expresa: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ... c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internaciones de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca un régimen especial"*;

Que, el proceso se rige por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y por las directrices establecidas en la misma, y supletoriamente en lo referente a la publicidad del proceso, por la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*;

Que, las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, refiere en el apartado III "Otros Métodos de Adquisición", punto 3.6 "Comparación de Precios" cuanto sigue: *"La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obras civiles), con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos. Es un método apropiado para adquirir bienes en existencia y fáciles de obtener o productos básicos con especificaciones estándar de pequeño valor u obras civiles sencillas de pequeño valor. La solicitud de cotización de precios debe incluir una descripción y la cantidad de los bienes o las especificaciones de la obra, así como el plazo (o fecha de terminación) y lugar de entrega requerido. Las cotizaciones pueden presentarse por carta, fax o medios electrónicos. Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los Principios Básicos de Adquisiciones. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado, incluidas las disposiciones relacionadas con la elegibilidad y las Prácticas Prohibidas";*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 116 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE LLAMADO PARA COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2023 "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS (GUÍAS DOCENTES – CUADERNOS DE APRENDIZAJE PARA EL ESTUDIANTE)" ID N° 425279, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL" PR-L 1097 – CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660/OC-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, ASIMISMO, SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA EL LLAMADO.

-3-

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 establece: *"Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…";*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la Señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 164 de fecha 05 de febrero del 2018 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador del proyecto de Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" PR-L 1097 – Contrato de préstamo 3660/OC-PR, a ser ejecutado por esta Secretaria de Estado"*, en el Artículo 3° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del proyecto mencionado, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones de la (UEPP) en general, relacionadas a la ejecución del proyecto"*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **AUTORIZAR** el inicio del proceso de llamado para Comparación de Precios N° 01/2023 "Servicio de distribución de materiales educativos (guías docentes – cuadernos de aprendizaje para el estudiante" ID N° 425279, en el marco del proyecto "Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" PR-L 1097 – Contrato de Préstamo 3660/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N°116 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE LLAMADO PARA COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2023 "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS (GUÍAS DOCENTES – CUADERNOS DE APRENDIZAJE PARA EL ESTUDIANTE)" ID N° 425279, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL" PR-L 1097 – CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660/OC-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, ASIMISMO, SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA EL LLAMADO.

-4-

2° **APROBAR** el documento de licitación para el llamado para Comparación de Precios N° 01/2023 "Servicio de distribución de materiales educativos (guías docentes – cuadernos de aprendizaje para el estudiante)" ID N° 425279, en el marco del proyecto "Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" PR-L 1097 – Contrato de Préstamo 3660/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo.

3° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar la convocatoria en el marco del proyecto "Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" PR-L1097 - Contrato de Préstamo Nº 3660/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo.

4° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar modificaciones al documento de la licitación aprobado en el apartado 2° de la presente Resolución a través de adendas si fuese necesario.

5° **ENCOMENDAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución conforme a las disposiciones legales vigentes.

6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py